

Caso 7-25-RC

Jueza constitucional: Claudia Salgado Levy

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito D.M., 21 de agosto de 2025.

VISTOS: Conforme al sorteo automático realizado el 13 de agosto de 2025 y al artículo 195 de la LOGJCC, **AVOCO** conocimiento de la causa **7-25-RC**, a fin de emitir el **dictamen de procedimiento de la solicitud de modificación constitucional** presentada el 13 de agosto de 2025 por Daniel Noboa Azín, en su calidad de Presidente de la República del Ecuador, quien solicita de este Organismo el control previo de constitucionalidad que corresponda a la petición en cuestión. Para continuar con la sustanciación de la presente causa, dispongo:

1. Poner en conocimiento la recepción del proceso y notificar el contenido de la presente providencia al Presidente de la República del Ecuador, al Presidente de la Asamblea Nacional y al Procurador General del Estado, y demás partes intervinientes.
2. Recordar a las partes y demás intervinientes que, con el fin de garantizar su derecho de respuesta, pueden acceder a los escritos que se presenten en la causa a través del sistema SACC dentro del buscador de causas del sitio web de la Corte Constitucional.
3. Por medio de la Secretaría General del Organismo, póngase en conocimiento de la ciudadanía la propuesta mediante la publicación de esta providencia en la página web institucional y dispóngase asimismo la publicación del presente auto en el Registro Oficial.
4. Recordar a las partes procesales que, **de no haberlo hecho**, de conformidad con los artículos 2 y 7 de la Resolución 0007-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, y cualquier escrito o documentación deberá ser remitida a través de la ventanilla física o a través del sistema SACC del sitio web de la Corte Constitucional.
5. Designar a Luis Miguel Chiriboga Heredia, como actuario en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo.-**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Documento firmado electrónicamente

Claudia Salgado Levy

JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 21 de agosto de 2025.

Documento firmado electrónicamente

Luis Miguel Chiriboga Heredia

ACTUARIO

